

EAR/

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES POR LA QUE SE PUBLICAN LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES OBTENIDAS POR EL ÚNICO CANDIDATO PRESENTADO AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DEL CARGO INTERMEDIO DE COORDINADOR/A DISPOSITIVO SALUD MENTAL, UNIDAD COMUNITARIA ATARFE, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA (Resolución de 12 de febrero de 2026, BOJA Núm. 33, de 18 de febrero)

De conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria referida, la comisión de selección ha concluido el proceso selectivo que se recoge en el acta de la sesión celebrada el día 10 de abril de 2026 en la que se describen las puntuaciones obtenidas por el único candidato presentado. A la vista de dicha acta, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE

PRIMERO: Tras la evaluación curricular de las competencias profesionales conforme a los criterios contenidos en la base 5.2.1 de la convocatoria, el candidato D. Antoio Jesús Ramírez García, obtiene un total de 18,50 puntos.

SEGUNDO: La base citada expresamente dispone que “La comisión de Selección rechazará aquellas candidaturas de profesionales que no alcancen la puntuación mínima del 40% en la evaluación de este apartado [...] declarar desierta la convocatoria”

El candidato **no ha alcanzado la puntuación mínima de 24 puntos.**

TERCERO: **Declarar desierta** la convocatoria y **publicar** la presente resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios y página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

Las personas interesadas podrán formular ALEGACIONES EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES al contenido de la presente resolución a contar desde el siguiente a su publicación.

En Granada, a la fecha abajo indicada.

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES:

MARINA DEL ROCIO SALIDO HIDALGO		13/04/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAX9VHLZ8Y7Y4SBE9R2ZF5M9TWW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	